

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Rafael, 26 de Junio de 1987.

VISTO la resolución N° 19/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 texto, ofrecida por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 25 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

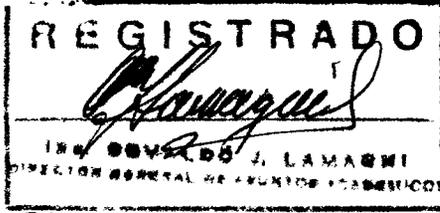
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación del texto detallado por la Facultad Regional La Plata en su resolución N° 19/87, por un monto total de SEIS AUSTRALES (A 6,00).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 216/87

chp